



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : DIVORCIO
RADICADO : 25-843-31-84-001-2019-00081-00
DEMANDANTE : ORLANDO DE JESUS MIRANDA CAMPO
DEMANDADO : PATRICIA JANETH AMAYA CORREDOR

Como quiera que la doctora MONICA CATALINA GÓMEZ DEL RIO acepta el cargo como curador Ad Litem de la señora PATRICIA JANNETH AMAYA CORREDOR, **efectúese por secretaría la notificación personal a la Curador Ad. Litem**, de conformidad con lo dispuesto en proveído de fecha 20 de enero de 2023, esto es, a través del correo electrónico de conformidad con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez